

OTROS DATOS

Código para validación: **LPHHD-CXBML-DNZM5**Fecha de emisión: **15 de octubre de 2019 a las 10:39:42**

Página 1 de 3

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 15/10/2019 10:12
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
 128/18 15/10/2019 10:18
 3.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado
 15/10/2019 10:39

ESTADO

FIRMADO
15/10/2019 10:39

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Moniserrat Marquez Dopazo), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:12:15 del día 15 de octubre de 2019, por Secretaría General - Secretaría (Felipe Alba Carlijn) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:18:54 del día 15 de octubre de 2019, por Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura (Esther Cumbreza Leandro), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:39:22 del día 15 de octubre de 2019 con certificado de AC Administración Pública. CUMBRERA LEANDRO ESTHER - DNI 297936834R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

**Expediente 617CM/2019**
Ref.: mmm**DECRETO**

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de suministro de material eléctrico.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por suscrito por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura, D^a Esther Cumbreza Leandro, de fecha 2 de septiembre de 2019, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y el Jefe de Sección de Alumbrado Público y Técnico responsable del contrato, D. Jesús Graiño Blanco, de fecha 2 de septiembre de 2019, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes entidades: Andaluza de Suministros Eléctricos e Industriales, S.A. (ASEISA), Electricidad La Rotondilla, C.B., y Eléctrica Diego Pérez, S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente oferta presentada por la empresa Andaluza de Suministros Eléctricos e Industriales (ASEISA), S.A.

5º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Público, D. Manuel Garrido Gómez y el Jefe de Sección de Alumbrado Público y Técnico responsable del contrato, D. Jesús Graiño Blanco, de fecha 2 de septiembre de 2019, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que se han recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización de las tareas del "suministro de material eléctrico" para operaciones de apoyo relacionadas con la conservación y entretenimiento del alumbrado público, por un valor estimado de **14.700,00 euros** más **3.087,00 euros** de IVA, lo que hace un total de **17.787,00 euros**, según informe de necesidad de fecha 2 de septiembre de 2019, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

EMPRESA	OFERTA SIN IVA	IVA	TOTAL
EMPRESA ANDALUZA DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES, S.A. (ASEISA)	13.409,48 €	2.815,99 €	16.225,45 €
ELECTRICIDAD LA ROTONDILLA, C.B.	-	-	-
ELÉCTRICA DIEGO PÉREZ, S.L.	-	-	-

OTROS DATOS

Código para validación: **LPHHD-CXBML-DNZM5**Fecha de emisión: **15 de octubre de 2019 a las 10:39:42**

Página 2 de 3

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 15/10/2019 10:12
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
 128/18 15/10/2019 10:18
 3.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado
 15/10/2019 10:39

ESTADO

FIRMADO
15/10/2019 10:39

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Márquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:12:15 del día 15 de octubre de 2019, por Secretaría General - Secretario (Felipe Alba Carrión) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:18:54 del día 15 de octubre de 2019, por Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura (Esther Cumbreza Leandro) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:39:22 del día 15 de octubre de 2019 con certificado de AC Administración Pública. CUMBRERA LEANDRO ESTHER - DNI 29798684R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>

www.huelva.esPlaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación (oferta económica más ventajosa) las empresas presentadas quedan ordenadas para la correspondiente adjudicación del siguiente modo:

- 1º ANDALUZA DE SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES S.A. (ASEISA).
 2º ELECTRICIDAD LA ROTONDILLA, C.B.
 3º ELECTRICA DIEGO PEREZ S.L.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a **ANDALUZA DE SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES S.A. (ASEISA)**, el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicatario, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

- 6º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:
 - 17.787,00 €, con cargo a la partida 900-165-21910

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) "Corresponde a la Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a. Esther Cumbreza Leandro, la competencia para contratar.
 b) Procede la adjudicación del contrato menor del suministro de material eléctrico a la entidad Andaluza de Suministros Eléctricos e Industriales, S.A. (ASEISA), por un importe de 13.409,48 €, más 2.815,99 € en concepto de IVA, lo que supone un importe total de 16.225,45 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco, con fecha de 6 de septiembre de 2019".

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro de material eléctrico a la entidad Andaluza de Suministros Eléctricos e Industriales, S.A. (ASEISA), con CIF A-41086307, con domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial La Paz, Nave nº 29, de Huelva, por un importe de 13.409,48 €, más 2.815,99 € en concepto de IVA, lo que supone un importe total de 16.225,45 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

OTROS DATOS

Código para validación: **LPHHD-CXBML-DNZM5**
 Fecha de emisión: **15 de octubre de 2019 a las 10:39:42**
 Página 3 de 3

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 15/10/2019 10:12
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
 128/18 15/10/2019 10:18
 3.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado
 15/10/2019 10:39

ESTADO

FIRMADO
 15/10/2019 10:39



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Moniserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:12:15 del día 15 de octubre de 2019, por Secretaría General - Secretaría (Felipe Alba Carrión) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:18:54 del día 15 de octubre de 2019, por Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura (Esther Cumbreza Leandro) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:39:22 del día 15 de octubre de 2019 con certificado de AC Administración Pública. CUMBRERA LEANDRO ESTHER - DNI 29798684R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>



Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura, D^a Esther Cumbreza Leandro, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es